



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 997 DE 2024

(06 JUN 2024)

Por la cual se modifica el artículo primero de los Acuerdos No. 082 y 083 del 04 de diciembre de 2023.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 082 del 04 de diciembre de 2023 del Consejo Académico, se expidió el Calendario General de Actividades Académicas - primer período del año 2024 para los programas de Pregrado y Posgrado

Que mediante el Acuerdo No. 083 del 04 de diciembre de 2023 del Consejo Académico, se expidió el Calendario General de Actividades Académicas - segundo período del año 2024 para los programas de Pregrado y Posgrado.

Que el artículo segundo de los mencionados acuerdos dispuso: "AUTORIZAR a la Rectora para modificar las fechas de matrícula ordinaria, extraordinaria y digitación de notas, diferentes eventos, cierre de sistema académico, evaluaciones finales, finalización de clases; cuando las circunstancias lo requieran".

Que, mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2024, la Magíster Erica Yong Castillo, Subdirectora de la Subdirección de Educación Virtual, indicó que: "Atendiendo a la solicitud de ajuste en calendario institucional del evento Jornada pedagógica de la Escuela Virtual programada para el 23 de octubre de 2024, solicito amablemente sea ajustado de la siguiente manera: Primer Congreso Internacional de la Escuela Virtual, fecha miércoles 4 de septiembre de 2024".

Que mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2024, la Magíster Martha Rocío Suárez Pulido, Profesional Especializada encargada del Área de Admisiones, solicitó: "respetuosamente nos permitimos solicitar su amable colaboración para modificar en la parte pertinente del Acuerdo 082 del 4 de diciembre de 2023, las fechas de las ceremonias de los grados correspondientes al primer periodo académico de 2024, teniendo en cuenta la exigua disponibilidad de auditorios y fechas por parte de los diferentes proveedores. Las fechas que se encuentran libres y para las que se propone reprogramar las ceremonias son las siguientes:

- Grados programas de Posgrado: 30 de agosto de 2024
- Grados programas de Pregrado: 1 de noviembre de 2024".

Que, en virtud, de las solicitudes presentadas por el magíster Erica Yong Castillo, Subdirectora de la Subdirección de Educación Virtual y de la magíster Martha Rocío Suárez Pulido, Profesional Especializada encargada del Área de Admisiones, se hace necesario modificar las fechas relacionadas en los Acuerdos No. 082 y 083 del 4 de diciembre de 2024.

SEM.	ACTIVIDADES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
8	GRADOS PROGRAMAS DE POSGRADO	30		
9	Primer Congreso Internacional de la Escuela Virtual: Humanidades Tecnológicas		4	
17	GRADOS PROGRAMAS DE PREGRADO			1

En consecuencia, la Rectora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo No. 082 del 04 de diciembre de 2023, en el sentido de sustituir las fechas de realización de las ceremonias de grado de los programas de Posgrado y Pregrado en el segundo período académico año 2024, las cuales quedarán así:

GRADOS PROGRAMAS DE POSGRADO: 30 DE AGOSTO DE 2024
GRADOS PROGRAMAS DE PREGRADO: 1 DE NOVIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo No. 083 del 04 de diciembre de 2023, en el sentido de reprogramar las fechas de realización de las ceremonias de grado de los programas de Posgrado y Pregrado en el segundo período académico año 2024 y sustituir la fecha de realización y denominación de la Jornada Pedagógica Escuela Virtual por Primer Congreso Internacional de la Escuela Virtual: Humanidades Tecnológicas, las cuales quedarán así:

SEM.	ACTIVIDADES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
8	GRADOS PROGRAMAS DE POSGRADO	30		
9	Primer Congreso Internacional de la Escuela Virtual: Humanidades Tecnológicas		4	
17	GRADOS PROGRAMAS DE PREGRADO			1

ARTÍCULO TERCERO: Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en los Acuerdos No. 082 y 083 del 04 de diciembre de 2023 que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

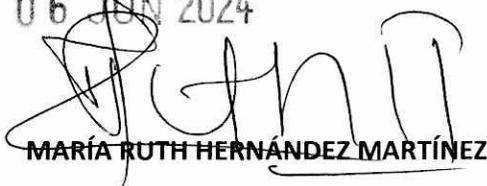
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

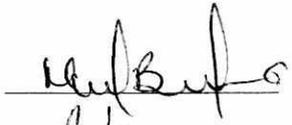
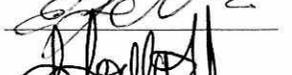
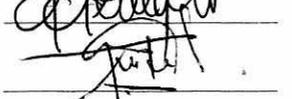
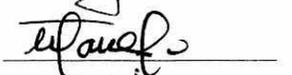
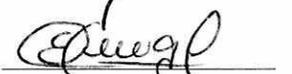
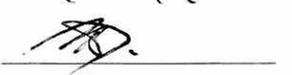
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el

06 JUN 2024

LA Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó y Revisó:	MARICELA BOTERO GRISALES	Vicerrectora Académica	
Revisó	CLAUDIA ANDREA CRUZ BAQUERO	Decana Facultad Ciencias de la Salud	
Revisó	EULALIA JAIMES CÁCERES	Decana Facultad Ciencias Sociales	
Revisó	JOHANNA FERNANDA NAVAS CAMARGO	Decana Facultad Administración y Economía	
Revisó	GUSTAVO HERNÁN ARGUELLO HURTADO	Decano Facultad de Derecho	
Revisó	MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ	Decana Facultad Ingeniería y Arquitectura	
Revisó	JUAN ALBERTO BLANCO PUENTES	Docente con funciones de Dirección - Programa de Ciencias Básicas	
Revisó:	ERICA YONG CASTILLO	Subdirección Educación Virtual	
Revisó:	MARTHA ROCÍO SUÁREZ PULIDO	Profesional Especializada - Área de Admisiones	
Revisó	CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS	Jefa Oficina Jurídica	